

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

ENFOQUES ACERCA DE LA ADOPCIÓN() (360)*

MARIANO J. GRANDOLI

SUMARIO

I. Introducción. II. La verdad en la adopción. III. Adopción y religión. IV. Adopción y familia. V. Adopción y escuela. VI. Asociación de Padres Adoptivos. VII. Aborto y adopción. VIII. Simposio Internacional sobre Adopción (Colombia, 1979). IX. Conclusiones. X. Bibliografía.

I. INTRODUCCIÓN

1. Adopción es el acto por el que se recibe legalmente como hijo a quien no lo es por naturaleza. Se ha discutido acerca de si es una institución puramente histórica o si tiene su fundamento en la misma naturaleza. La opinión más corriente es que, si bien hoy no tiene tanta importancia como lo tuvo antiguamente, debe admitirse como expresión de la tendencia del hombre a perpetuarse (sentimiento de la paternidad) y porque reporta beneficios a los individuos, y aun a la sociedad (Conf. Enciclopedia Universal Ilustrada Europea - Americana, tomo 2, pág. 985, primera columna, Espasa - Calpe. Bilbao, Madrid, Barcelona).

2. Estimamos noble y justo el deseo del hombre de perpetuarse hacia la posteridad y, nosotros agregamos, por qué no hacia la eternidad.

3. En este trabajo sobre adopción consideramos la verdad en la adopción, por estimarla de un gran valor educativo y psicológico; adopción y religión, por estar firmemente convencidos de su importancia. Prescindir es negar. Por eso nosotros pensamos que prescindir del factor religioso en materia de adopción es negarlo.

La adopción y la familia están íntimamente vinculadas entre sí. Ambas a dos deben estar muy juntas y unidas entre ellas.

La adopción y la escuela deben considerarse ligadas íntimamente. Los hijos adoptivos concurren a la escuela con los hijos carnales o de sangre de otros, y debe estudiarse una pedagogía, una psicología para tratarlos.

Una Asociación de Padres Adoptivos tendría que agrupar a los padres adoptivos y adoctrinarlos sabiamente, para arrancarles de cuajo ese complejo de inferioridad que los frena o retrae, por ser padres adoptivos, y que, a veces, son más responsables o mejores que algunos padres de sangre.

Apoyamos, sin retaceos, lo expresado por la madre Teresa Bojaxhiu

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

(Teresa de Calcuta), Premio Nobel de la Paz 1979, en el sentido de combatir el aborto por medio de la adopción.

Compendiamos algunas conclusiones y damos la bibliografía en la que hemos bebido.

Puestos en la presencia de Dios y de la Santísima Virgen, rogamos al Señor que los conceptos de este trabajo puedan contribuir a la felicidad de los padres adoptivos y a la dicha de los hijos por adopción.

II. LA VERDAD EN LA ADOPCIÓN

1. Una de las cosas que se observan en los matrimonios adoptivos es la tendencia de los adoptantes a no decirles la verdad a sus hijos adoptivos acerca de su filiación adoptiva.

Pensamos que existe, en dicha actitud, una especie de complejo de inferioridad en los padres por adopción.

2. Es necesario, imprescindible, y esto no nos cansaremos de repetirlo, vulgarizar - sin decir vulgaridades - el noble instituto de la adopción.

En esto deben colaborar todos: jueces, magistrados, abogados, psicólogos, asistentes sociales, escritores, publicistas y todos aquellos que tengan vocación o se dediquen, directa o indirectamente, a los problemas de la minoridad.

"La verdad amarga y duele, pero el mal evitar suele" es un pensamiento que leí cuando estaba en la escuela primaria y que hoy acude a mi memoria y considero indispensable que lo graben profundamente en sus mentes los padres adoptivos.

"La verdad os hará libres", se dice...; y nosotros agregamos - refiriéndonos a la adopción -, de pensamiento y de corazón.

3. En este sentido - acerca de la divulgación sobre la adopción - séanos permitido hacer conocer lo expresado sobre la problemática psicosocial de la adopción en el Simposio Internacional sobre Adopción, que se llevó a cabo en Bogotá, Colombia, entre los días 10 y 14 de diciembre de 1979. Dice así: "Es importante la preparación de la población en general, a través de los medios de comunicación, con el fin de cambiar los prejuicios sobre la adopción, tratando de que ésta sea aceptada como una situación normal".

Esta vulgarización o divulgación del tema pueden y tendrían que hacerla los escritores, charlistas, etc., en conferencias coloquios, pláticas, simposios, paneles, seminarios, revistas, diarios, por radiofonía o televisión.

Es una obra de bien, de amor, que agradecerán - y mucho - los padres adoptivos y, también, los hijos adoptivos.

Sobre este tema de la adopción se debe trabajar mediante clases, cursos o cursillos.

4. Y seguimos con las conclusiones y recomendaciones del panel sobre aspectos médicos y psicológicos de la adopción del Simposio Internacional

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

sobre Adopción (Bogotá, Colombia, 10/14 diciembre 1979): "El niño debe ser informado adecuadamente de su situación de adoptivo para evitar problemas que más tarde puedan lesionar su relación y confianza con los padres adoptivos".

5. En esta forma se expidió dicho simposio con respecto a la verdad en la adopción: "¿Deben o no los padres adoptivos guardar el secreto de la adopción de su hijo? Se le debe comunicar al niño la verdad sobre un estado de adoptivo desde la más tierna edad y siempre antes de la adolescencia, buscando la forma más adecuada y oportuna para hacerlo. En caso de que los adoptantes se sientan inseguros al respecto deben solicitar asesoría técnica" (Simposio Internacional sobre Adopción, Bogotá, Colombia, 10/14 diciembre 1979).

6. Asimismo, es elocuente lo expresado en el Congreso Internacional organizado en Luxemburgo por la Comisión Medicopedagógica y Psicosocial de la Organización Internacional Católica de la Infancia, celebrada del 1º al 3 de noviembre de 1963.

La comisión C, que consideró los problemas educativos planteados por la adopción, cuyo presidente fue el Dr. Clement Launay (Francia) y ponente R.P. von Niele (Países Bajos), arribó a las siguientes conclusiones:

"I. Información del niño.

1. Teniendo derecho el niño a conocer su estado de adoptado, es un deber para los adoptantes el informarle debidamente.

2. Esta información (la palabra nos parece más propia que la de "revelación") debe ser hecha desde que son pequeños y oportunamente recordada en las ocasiones más propicias. Tanto el padre como la madre están obligados a ello.

3. En la medida que esta información sea precoz, podrá ser fácilmente dada sin que los adoptantes tengan que acudir a detalles enojosos.

4. Si la información se hace más tarde, debe hacerse reflexivamente y escogiendo juiciosamente las circunstancias.

De todas maneras, los padres adoptivos no tienen derecho a dejar comprometerse en noviazgo a un adolescente que ignore su condición de adoptado. Este tiene la obligación de informar a su novia.

5. Las familias adoptantes experimentadas pueden a este efecto aconsejar útilmente a los adoptantes sobre este problema inquietante" (Conf. "Perspectivas cristianas de la adopción"), en Revista de la Obra de Protección de Menores, N° 93, noviembre - diciembre, pág. 37, segunda columna, Madrid, España).

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

6. En su hora, pregunté a la licenciada en psicología Elena Masri de Cohen Imach lo siguiente: "Enuméreme y deme los fundamentos por qué a los hijos adoptivos hay que decirles siempre la verdad acerca de su filiación adoptiva". 'La señora de Cohen Imach, haciendo gala de una gran erudición, con fecha 4 de setiembre de 1980 - en lo pertinente - me respondió lo que sigue: "Nuestra cultura sostiene el respeto a la verdad y la condenación de la mentira. En consecuencia, lo lógico no es tener que justificar la necesidad de la verdad, sino lo contrario. Si la verdad es lo deseable y la mentira lo que se debe evitar, quien sostenga la necesidad de mentir debería explicar por qué".

Y sigue razonando la señora de Cohen Imach: "... dado que la resistencia a decir la verdad parte exclusivamente de los padres adoptivos, 'habría que preguntarse: ¿Por qué los padres adoptivos prefieren sostener una mentira? Esto desplaza el acento, desde las ventajas o desventajas que la verdad supone para el niño adoptivo, hacia las motivaciones de la pareja adoptante para sostener una mentira".

"¿Qué significa un hijo?" El doctor Mauricio Abadi dice, en su Renacimiento de Edipo, que lo central de la vida es su inexorable carrera hacia la muerte. Afirma en el mismo texto: "La más biológica de las defensas elaboradas por el hombre, en contra de la angustia de la muerte, es la procreación, la continuación en el hijo. Pasa el hijo a ser, en este planteo, la pieza más importante en el juego de la vida y de la muerte, la garantía de cierta forma de supervivencia, y su nacimiento, el inimitable milagro de la mujer".

Prosigue la señora de Cohen Imach: "En otro capítulo del mismo libro, afirma: "La esterilidad es para todo ser humano, hombre o mujer, una condición traumática... El varón, por ejemplo, equipara potencia sexual y función genésica y siente, por lo tanto, la esterilidad como un signo revelador de su impotencia. Pero, más profundamente, la angustia de muerte lo lleva a exigirse, como un mágico mecanismo de defensa, la procreación de un hijo para continuarse en él, más allá de los forzosos e inexorables límites de su existencia individual".

"El hijo adoptivo suele ser el recurso de parejas imposibilitadas de procrear. Viene, pues, a llenar un vacío, a suplir una carencia. Pero, por su misma naturaleza; es el testimonio vivo de esa carencia. El secreto que suele rodear una adopción sería un intento mágico de negar la falta, un no reconocimiento, en cierto nivel, de la esterilidad de la pareja."

"Este intento no puede menos que ser vano. El silencio, la mentira, no pueden modificar la esencia de la situación: hay una pareja estéril y hay un niño que ha sido rechazado por sus padres biológicos. La pareja debe hacer el duelo por la procreación imposible, y el niño debe hacer el duelo por sus progenitores. A partir del reconocimiento de la carencia, podrán aceptarse mutuamente. La pareja necesita del hijo sustituto, y éste; a su vez, de los padres sustitutos. La verdad, aceptada, reconocida y' explicitada; sólo puede contribuir y no dificultar la necesaria confiabilidad de las relaciones para ambas partes."

Seguimos aleccionándonos y aleccionados por la señora de Cohen Imach: "Por secreta que se mantenga la situación de adopción, hay un cierto

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

número de personas que inevitablemente la conocen y que están en contacto con el niño adoptivo: abuelos, tíos, amigos de la pareja. Por más celo que pongan en mantener el secreto, su relación con el niño estará plagada de indicios, aun sutiles, que denuncien esa situación. Siempre habrá un fantasma innombrable circulando en el ambiente. Supongamos aun una situación hipotética ideal: una pareja adopta un niño, emigra a un país lejano y se establece en una ciudad donde nadie la conoce ni sabe de la situación. Aunque esos padres adoptivos prefieran olvidarlo, ellos conocen la verdad. ¿Mirarán al niño con naturalidad sabiendo que hay una verdad que le concierne y que le está siendo escamoteada?"

Por último, la señora de Cohen Imach termina su sustanciosa e ilustrada misiva así: "Finalmente, deseo citar a Maud Mannoni, psicoanalista francesa, en su libro La primera entrevista con el psicoanalista: "El niño es sensible a todo lo que no se dice... Lo traumatizante no es tanto la confrontación del niño con una verdad penosa, sino su confrontación con la "mentira" del adulto (es decir, su fantasía). En su síntoma, lo que él hace presente es precisamente esa mentira. Lo que lo perjudica no es tanto la situación real, como aquello de esa situación que no ha sido verbalizado con claridad. Aquí asume un cierto relieve lo no dicho".

Concluye aquí la respuesta documentada, densa y con mucha miga que nos dio en su carta la señora de Cohen Imach.

7. Digamos siempre - y cuanto antes - a los hijos adoptivos la verdad acerca de su condición real, es decir, que son hijos por adopción.

8. Este asunto de la verdad en la adopción no tiene solamente un valor psicológico, lo tiene - y muy importante - desde el punto de vista biológico, humano y también jurídico, en cuanto se refiere al nombre y apellido del adoptado.

Ponemos énfasis en el aspecto biológico, humano, de la adopción, pues, por su causa, ocultada al hijo adoptivo, puede producirse un incesto. Y esto no es una bagatela. Veamos un ejemplo:

"ANULAN EN URUGUAY UNA BODA DE HERMANOS QUE IGNORABAN SU VÍNCULO. Montevideo (ANSA). - Durante dos años, Osvaldo Fernández Muñoz estuvo casado con su propia hermana, ignorando ambos el lazo sanguíneo que los unía. Cuando se enteraron, accidentalmente, el matrimonio quedó anulado. Los protagonistas de este insólito caso son trabajadores rurales, quienes desde muy pequeños fueron dados a distintas familias para su crianza. Pasaron los años hasta que, en 1965, Osvaldo Fernández Muñoz, que se desempeña como capataz de estancia, llegó al establecimiento donde trabaja actualmente y allí conoció a una joven que integraba el personal de servicio del mismo. Ambos se enamoraron y al año siguiente contrajeron enlace, llegando a fuerza de laboriosidad a cimentar una pequeña fortuna que les permitía mirar el porvenir con cierto optimismo. Pero, las cosas vinieron de golpe a quebrar la normalidad del matrimonio: un día llegó a la estancia donde ambos prestaban servicios una tía de la señora de Fernández Muñoz que precisamente había criado a ésta desde

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

muy niña y reconocido como hija, llevando por lo tanto legalmente el apellido de su esposo. Esta señora se hizo cargo inmediato de la situación, revelando a su hija adoptiva y a su esposo Osvaldo Fernández Muñoz que eran hermanos. El golpe fue tremendo para ambos y la reacción inmediata: separarse como esposos sometiendo el caso a la justicia" (Conf. diario La Razón, Buenos Aires, martes 30 setiembre 1969, pág. 3, sexta edición, año LXV, nº 21.788).

Obsérvese, en el caso señalado, la importancia que hubiera tenido para la vida de esta pareja conocer fidedignamente la filiación real de cada uno, antes de haber contraído matrimonio.

9. Por eso nosotros insistimos tanto en la revelación al hijo adoptivo acerca de su condición de tal. En este sentido y, para evitar repeticiones, nos remitimos al caso de los hermanos Hughes, de Inglaterra (Conf. nuestro opúsculo La ley de adopción debe reformarse, 2º ed., Buenos Aires, págs. 41/42, Año Mariano 1958).

10. El caso Hughes fue peor que el de Fernández Muñoz, pues el matrimonio Hughes tuvo dos hijos, ignorando los esposos - por causa de una adopción - que eran hermanos entre ellos.

11. Séanos permitido rematar este capítulo sobre la verdad en la adopción, con algunos conceptos del judaísmo, referentes a la verdad. Helos aquí: "La verdad es el sello de Dios" (Tratado Sanhedrín, 24).

"No hay en el mundo nada tan puro, tan bello, tan cercano a Dios como la verdad. La búsqueda de la verdad es la tarea más noble; vivir por ella y con ella es el sueño más precioso del hombre".

"Vivir consagrado al culto de la verdad es vivir consagrado a Dios, vivir una vida pura".

"A la verdad se une la justicia, el amor hacia el prójimo y la bondad; en una palabra, con ella se allana el camino hacia la santidad".

"La verdad es, junto con la justicia y la paz, uno de los tres soportes del mundo" (Abot, 1).

"Dios" y "verdad" se confunden y significan una sola y misma palabra.

"Verdad: génesis, vida, eternidad: Dios".

"Dios: expresión eterna de la verdad. Verdad: manifestación sublime de Dios" (Conf. rabino reverendo Isaac S. Algazi, El judaísmo, religión de amor, págs. 335/336, Editorial Sigal, Buenos Aires, 1979).

12. Por nuestra parte decimos que, si DIOS es AMOR y DIOS no nos engaña nunca, no concebimos por qué los padres adoptivos quieren engañar o engañan a sus hijos adoptivos sobre su verdadera filiación adoptiva, sabiendo que los niños adoptivos son hijos de DIOS.

13. A los niños hay que tratarlos con suma reverencia, y una de las formas de reverenciarlos es decirles siempre la verdad. Y esto, aunque nos duela. Recordemos una vez más que LA VERDAD AMARGA Y DUELE, PERO EL

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

MAL EVITAR SUELE.

III. ADOPCIÓN Y RELIGIÓN

1. Nosotros pensamos que, en la vida del hombre, tan importante es la lengua, como la religión.

Con la lengua se da a entender por medio de la palabra y, con la RELIGIÓN, se hace entender por DIOS.

En la vida del hombre, tan necesaria es la una como la otra. Y, a veces, como diría Santa Teresa de Jesús:

"Quien a Dios tiene

Nada le falta:

Sólo Dios basta".

2. Si ninguna de las dos se practica - lengua y religión - poco o nada se consigue.

Con la lengua, el niño aprende a hablar, a darse a entender, y si desde pequeño no la practica, no podrá comunicarse con sus semejantes.

Con la religión sucede algo parecido. Si no se la aprende o no se la practica, el niño, el hombre, no podrá convivir, ni amar a Dios - a su Dios - ni al prójimo.

La lengua y la religión deben aprenderse, practicarse y perfeccionarse. No es posible, ni conveniente, quedarse sólo con sus rudimentos.

Por lo tanto, nosotros estimamos que la lengua y la religión deben ir acompañadas y del brazo. No deben excluirse entre sí.

3. Vinculado con la importancia de la religión en la adopción, recordemos el caso Mortara.

Edgardo Mortara era judío italiano, de familia boloñesa, cuya conversión al cristianismo mediante la intervención de su nodriza, mujer católica, dio origen a gran movimiento diplomático (1858). Tenía de cinco a seis años cuando cayó enfermo, y su nodriza lo hizo bautizar. Idéntica operación había ejecutado con otro hermano mayor de Edgardo en ocasión parecida; pero el joven, al recobrar la salud, siguió educándose en la religión judía. Escarmentada, pues, la nodriza, desapareció esta vez con el niño, y su desaparición, al hacerse pública, causó gran revuelo en toda Europa. Los gobiernos inglés y francés reclamaron diplomáticamente ante el Vaticano, pero Pío IX, por medio de la Civiltà Católica, sostuvo que la cuestión pertenecía al fuero espiritual. En 1861, la familia Mortara indujo al gobierno italiano a obrar judicialmente contra la nodriza. El Vaticano repuso que había ingresado en un convento. Después de la toma de Roma por las tropas italianas, Mortara pudo haber vuelto al judaísmo; pero negóse a ello y, no mucho después, se hizo agustino (Conf. Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo - Americana [ESPASA], t. 36, pág. 1191, segunda columna, Edit. Espasa - Calpe, S.A., Bilbao, Madrid, Barcelona).

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

4. Pío IX, amenazado porque defendía al niño judío bautizado, Pío Mortara, respondía: "Todas las bayonetas del mundo no me harían exponer a peligro de condenación el alma de este niño" (Conf. Antonio Oraa, S.J. Ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola, pág. 28, sexta edición, Edit. Razón y Fe, Madrid, 1960).

Recordamos el caso Mortara como un antecedente de la importancia que tiene el factor religioso en materia de adopción.

5. Recientemente dijo S.S. Juan Pablo II: "En los primeros años de vida de los niños se lanzan las bases y el fundamento de su futuro. Por eso mismo, los padres tienen que comprender la importancia de su misión al respecto".

"Que no suceda... que vuestros hijos lleguen a la madurez humana, civil y profesional, quedando niños en asuntos de religión. No es exacto decir que la fe es una opción para realizar en la edad madura. La verdadera opción supone el conocimiento; y nunca podrá haber elección entre cosas que no fueron propuestas sabia y adecuadamente."

"La educación de la conciencia religiosa es un derecho de la persona humana (Conf. Juan Pablo II; "La catequesis, transmisión de un mensaje de vida", homilía durante la misa celebrada para los catequistas en Porto Alegre, Brasil, el sábado 5 de julio de 1980, L'Osservatore Romano, edición española semanal, del 20 de julio 1980, pág. seis [6], 438).

6. Para ciertos países, sobre todo Holanda, Grecia, el problema de la religión tiene su importancia; es primordial en Túnez, donde la colocación familiar es preferida a la adopción, si no se puede hacer coincidir la religión del adoptado y la de los adoptantes (Conf. Centre International de l'Enfance, Curso sobre la adopción, pág. 210, traducción del Instituto Interamericano del Niño, Montevideo, Uruguay 1966).

7. En el Congreso Internacional de Luxemburgo (1º - 3 noviembre 1963), al tratarse de las perspectivas cristianas de la adopción, en la comisión D, con la presidencia de R. O. Oger (Bélgica) y ponente el R. P. Harvey (Inglaterra), cuando se debatieron los PROBLEMAS INTERNACIONALES E INTERCONFESIONALES PLANTEADOS POR LA ADOPCIÓN, se arribó a las siguientes conclusiones:

A. La Comisión considera de una extrema importancia el respeto por los organismos de adopción de la comunidad espiritual a que pertenece el niño.

B. Asimismo, la voluntad libremente expresada de la madre natural de ver a su hijo educado en una religión determinada constituye un imperativo moral a respetar.

C. La actitud en favor de la adopción debe estar inspirada en el bien superior y no por motivos de proselitismo.

D. La existencia de lazos entre organismos de adopción de diferentes confesiones religiosas interesadas en los anteriores principios, así como las

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

posibilidades múltiples de adopción de un país a otro, parecen de naturaleza a facilitar la solución de estos delicados problemas interconfesionales (Conf. Revista Obra Protección Menores, Madrid, España, n 93, pág. 38, segunda columna).

8. En su misiva del 28 de diciembre de 1972, nos expresaba el doctor Sión Cohen Imach:

"Acierta usted cuando considera que adoptantes y adoptado deben pertenecer al mismo credo, por cuanto la adopción es una institución que tiende a integrar y no a introducir gérmenes de desintegración en el hogar".

9. Y el jefe de estudios jurídicos y sociales del Instituto Interamericano del Niño, doctor Ubaldino Calvento Solari nos manifestó en su carta, fechada en Montevideo, Uruguay, el 3 de setiembre de 1980, lo que sigue:

"Comparto plenamente sus ideas sobre la adopción de niños. Indudablemente que el factor religioso es muy importante en la adopción y debe tenerse en cuenta en el momento de apreciar la conveniencia de la adopción para el adoptado".

10. En Israel - según la Enciclopedia Judaica Castellana (t. 1, pág. 94), Abraham habría adoptado a Lot; Bitia, hija del Faraón, a Moisés.

Según el rabino Meir Matzliah Melamed, la primera adopción conocida en la Biblia está mencionada en el libro de Esther II, 7, cuando ésta fue adoptada por su primo hermano Mordejai.

"Ese, pues, había criado a Hadasa, o sea Esther, hija de su tío porque ella no tenía padre ni madre; y la joven era de bella figura y de lindo parecer, a quien cuando se le murieron su padre y su madre, Mordejai había adoptado por hija suya" (Sidur, 2ª edición, 1978, pág. 559).

Enseña dicho rabino - jefe espiritual de la Comunidad Sefaradí de Miami, Florida, EE.UU. - que es necesario conocer al padre o a la madre de un niño o niña judíos antes de adoptarlos, a fin que no haya sospechas de que sean bastardos - o sea, que no han sido productos de un adulterio - en violación del 7º mandamiento.

Si se trata de niños no judíos, explica el rabino Melamed, antes de la celebración del Bar - Mitzvah o Bat Mitzvah, debe explicárseles su origen no judío y el hecho de que fueron educados en la religión hebrea, para darles libertad de escoger.

"Si estos jóvenes rechazan el judaísmo, no se les fuerza a abrazarlo y deben ser considerados gentiles".

Agrega textualmente: "Toda persona de cualquier raza o religión que practica la justicia, la verdad y los principios humanos puede lograr la vida eterna y ser agradable a Dios". Menciona en su apoyo al tomo Sanhedrín (13, 2). Hasta aquí, la información que nos fue suministrada por el doctor Sión Cohen Imach.

11. Con fecha 14 de julio de 1980, interrogué al doctor Sión Cohen Imach cuáles eran los motivos, principios y fundamentos que tienen las

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

organizaciones especiales israelíes para cuidar de la adopción de niños judíos por familias judías y me replicó lo siguiente: 1° Se considera, por una serie de factores, que conviene que el adoptado pertenezca al mismo grupo religioso de los adoptantes. 2° Es indispensable, antes de adoptar, conocer el origen de los niños a adoptar. Existe resistencia a la adopción de hijos de padres y madres desconocidos. 3° Si está acreditado el matrimonio religioso de los padres de acuerdo a las normas de la legislación mosaica, se considera entonces a los hijos aptos en sumo grado para ser adoptados. Es preocupación fundamental de la corriente religiosa ortodoxa evitar que por vía de adopción se convaliden frutos de uniones ilegales: es decir, de aquellas celebradas con impedimentos establecidos en la legislación (Carta del doctor Sión Cohen Imach al autor, fechada en Buenos Aires, el 1° de setiembre de 1980).

12. Sobre la importancia de la religión, recordemos algunas palabras del rabino Algazi: " ... la religión es algo indispensable en la vida del hombre... sin ella el hombre sería un ser insignificante, sin aspiraciones, sin leyes morales, sin ningún aliento divino; un ente que vagaría por la vida como una sombra, sin esperanzas y sin ilusiones puras, cerrado su corazón a las mas nobles y generosas realidades y obediente su pensamiento sólo a los mandatos del instinto y de las pasiones más absurdas; un ente que sería una negación de su suprema razón de ser" (Conf. Isaac S. Algazi, El judaísmo, religión de amor, pág. 177).

"Dice S. Bloch (Sermones, pág. 278): "Instruirse en la religión es para hacerla penetrar en todas Las fibras de nuestro ser, hacer de ella la bandera de nuestro espíritu, el sentimiento de nuestro corazón, la virtud de nuestras acciones, la fuerza, la protección y la guía de toda nuestra existencia" (Conf. Isaac S. Algazzi El judaísmo, religión de amor, pág. 332, Editorial Sigal, - Buenos Aires, 1979).

13. Decíamos ayer que "El factor religioso en materia de adopción no tiene nada de racial, de reaccionario, de fanático, de sectario, etc., sino que forma parte del diario vivir y convivir de países que marchan a la vanguardia del mundo civilizado, tales como: Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de Norte América, Francia, Inglaterra, Irlanda, Suiza, etc." (Conf. Mariano J. Grandoli, Adopción y religión, pág. 52, Buenos Aires, 1961).

14. El doctor Francisco Belfer, hoy fallecido, avaló nuestra opinión, cuando nos dijo: "Aun para los no practicantes la religión está entretejida con toda la existencia, con los días y las fechas y modos y celebraciones, etc. que hacen inconveniente prescindir de ese factor. Tan malo es exagerarlo, como negarlo" (Carta a Mariano J. Grandoli, publicada en Adopción y religión, pág. 16. La misiva está fechada en Rosario; el 7 de mayo de 1959).

15. Recordemos que el art. 5° de la ley israelí de adopción de 1960 establece lo siguiente: El que adopta debe ser de la misma religión que el adoptado. Imitemos a Israel y estampemos en la ley argentina el factor

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

religioso en materia de adopción.

16. Evoquemos, a continuación, la monitoria palabra de Pío XII (de feliz memoria), al hablar sobre la adopción: "...El último medio mencionado anteriormente y sobre el que Nos deseamos expresar nuestro parecer, era el de la adopción. Cuando es necesario desaconsejar la procreación natural, a causa del peligro de una herencia tarada, a esposos que, sin embargo, quisieran tener un hijo, se les sugiere el sistema de la adopción. Se observa, por otra parte, que este consejo va seguido, por lo general, de felices resultados, proporcionando a los padres la felicidad, la paz y la serenidad. Desde el punto de vista religioso y moral, la adopción no presenta ninguna objeción; se trata de una institución reconocida en casi todos los Estados civilizados. Si determinadas leyes contienen disposiciones inaceptables en moral, esto no afecta a la institución en sí misma. Desde el punto de vista religioso, cabe exigir que los hijos de católicos sean adoptados por padres adoptivos católicos; en efecto, durante la mayor parte del tiempo los padres impondrán a su hijo adoptivo su propia religión" (Conf. L'Osservatore Romano, edición semanal en lengua castellana, año VII, N° 354, pág. 7, Buenos Aires, jueves 25 de setiembre 1958. Ver: Mariano J. Grandoli, Adopción y religión, pág. 20, Buenos Aires, 1961).

17. En su carta, datada en Buenos Aires el 17 de diciembre de 1957, nos decía monseñor doctor Guillermo Bolatti - actual obispo de Rosario - lo siguiente: "Debería reformarse... - como usted bien lo dice la ley de adopción, incluyéndose en la misma el factor religioso.

"...la Iglesia argentina ve con profunda preocupación el peligro que corren los niños católicos argentinos que, al ser adoptados por matrimonios o personas de otra religión, no puedan practicar la religión católica en la cual fueron bautizados y, finalmente, la pierdan, con grave daño para su alma y, quizá, para su salvación eterna...

"La ley de adopción argentina es buena - en otros sentidos -, pero debe contemplarse expresamente en el régimen legal de la adopción el factor religioso y la coincidencia de cultos entre el adoptante y el adoptado, como requisito para que se conceda la adopción...

"Bastará para ello que el juez, al juzgar la conveniencia de la adopción del menor, que menciona el inc. e) del art. 9° de la ley, no deje de lado ese factor religioso que usted tan acertadamente señala.

"Pero es evidente que la ley en vigencia logra su perfección si, salvando tan grave omisión, contemplara de modo explícito y formal ese aspecto, de tal suerte que, al admitir o no la adopción, no pudiera dejar de ser considerado por el juez, cualquiera fuera su posición personal ante el problema religioso. Y ello porque se trata de intereses que son supremos en la vida del niño.

"Los casos de adopción argentinos, en los cuales se debate el factor religioso, preocupan al episcopado argentino tanto como preocupa a la jerarquía eclesíástica en Francia, en el "caso Finaly", y en Estados Unidos

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

de Norte América, en el caso "Ellis c/Mc Coy", para no citar sino los más conocidos.

"Por la gracia todos somos hijos adoptivos de Dios: que ningún niño argentino, por la adopción humana, corra el riesgo de perder el inapreciable tesoro, superior a todo valor terreno, de su adopción divina" (Conf. Mariano J. Grandoli, La ley de adopción debe reformarse, págs. 11/13, segunda edición, Buenos Aires, Año Mariano 1958).

IV. ADOPCIÓN Y FAMILIA

1. Sucede a veces que los matrimonios sin hijos, antes de adoptar un niño o varios niños, se sienten preocupados acerca del origen del niño o niña que piensan adoptar, sobre todo, por la herencia biológica de éstos, y como será su comportamiento en el curso de la vida.

Pero esto puede acontecer en las mejores familias de sangre.

2. Hay refranes que pueden aplicarse a esta situación. Veamos algunos:

- Aunque los necios endiosados no lo quieran, todos venimos de un mismo Adán y de una misma Eva (pág. 419, N° 36.827).

- Los linajes en unos empiezan y en otros acaban (pág. 419, número 36.831).

- Unos son principio y honra de su linaje, y otros cabo y ultraje (pág. 419, N° 36.832).

- Los linajes más soberbios, del polvo nacieron (pág. 419, N° 36.837).

- No hay linaje sin pariente que lo ultraje (pág. 419, N° 36.851).

- Ufánate de tus hechos, y no de pergaminos viejos (pág. 420, N° 36.880).

- Vive de la fama de tus hechos, y no de la memoria de tus abuelos (pág. 420, N° 36.881).

- Dejemos padres y abuelos; por nosotros seamos buenos (pág. 420, N° 36.883).

- Al hombre bueno no le busques abolengo (pág. 420, N° 36.887).

- Quien de por sí es bueno, no ha menester padres ni abuelos (pág. 420, N° 36.889).

- Obras hacen linajes; no nombres ni trajes (pág. 420, N° 36.896).

- A veces, de buena cepa mal sarmiento, y de abuelos nobles, ruines nietos (pág. 420, N° 36.933).

Estos refranes los hemos tomado del Refranero general ideológico español de Luis Martínez Kleiser, Edit. Real Academia Española, Madrid, 1953, páginas y números arriba citados.

3. En este orden de cosas, escuchemos al doctor Manuel Zamora Tiffou: "Recordemos, como final sobre este aspecto que de familias de alto linaje con ambientes cuidados en todo orden, de padres que son modelo y admiración social surgen hijos que son su aprobio, vergüenza y tristeza. En cambio, glorias, santos y grandes hombres surgieron del expósito y del abandono" (Conf. Estudio médico - social de la adopción. En Comisión

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Católica Española: Necesidades de la infancia española, pág. 218, Madrid, 1962).

4. Evoquemos - en este mismo orden de ideas - el caso de San Estánistao de Kostka: San Estanislao de Kostka (1550 - 1568) nació en el castillo de Rostkow, en la villa de Prasnitz, el 28 de octubre del año 1550. Su familia era una de las nobles de Polonia y se distinguía por la incommovible fidelidad a la antigua fe católica...

En este ambiente de sólida piedad creció Estanislao como un cedro y, sobre todo, puro como un lirio.

En julio de 1564 marchó Estanislao a Viena con su hermano mayor Pablo y el ayo Bilinski, para continuar su formación en el internado de los jesuitas.

Una orden del emperador Maximiliano I cerró el internado, que pasó a categoría de externado. Entonces empezó el calvario de Estanislao. Su hermano Pablo determinó seguir en Viena, con el pretexto de continuar asistiendo a las clases de los padres; en realidad, con el propósito de gozar de una vida más libre y divertida. Alquiló a un luterano un lujoso piso en uno de los barrios de más movimiento.

A altas horas de la noche se levantaba (san Estanislao) para orar y disciplinarse sin compasión. En el día añadía los cilicios y ayunos. Aquel tenor de vida era una reprensión tácita de la ligera de Pablo, que empezó por poner mala cara a Estanislao, mofarse de él e insultarlo. De las palabras pasó a las obras, acribillándole a puñetazos y puntapiés. El ayo callaba, sin atreverse a defender a la inocente víctima. (Conf. Juan Leal, S.J. Santos y beatos de la Compañía de Jesús, págs. 231/232, Edit. Sal Terrae, Santander, 1950).

Obsérvese cómo hijos de una misma familia pueden ser tan disímiles entre sí. Si queremos destacar más las desemejanzas entre hermanos, recordemos el caso de Caín y Abel.

Hoy en día, antes que el origen biológico de un niño, cuenta más el factor educación.

Confíen, pues, los padres adoptivos, antes de adoptar un niño, en el informe del médico, del pediatra, del psicólogo, etc., pero ante todo y sobre todo, en la Providencia de Dios, que no le ha de fallar, ni faltar, Si la invocan con recta intención y filial acatamiento.

5. Sobre los peligros de la adopción y las leyes de la herencia - para evitar repeticiones - nos remitimos a lo expuesto en nuestro trabajo La adopción, págs - 47/50 Buenos Aires, 1967.

V. ADOPCIÓN Y ESCUELA

1. La escuela es el complemento y la prolongación del hogar. En el hogar se

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

aprenden los primeros rudimentos de la religión, de la educación. Las primeras letras se aprenden en la casa. El hogar, la familia, debe complementarse con la escuela. La escuela debe instruir y educar. Sobre todo, debe educar para la vida.

En materia de adopción, los maestros y maestras deben estar debidamente instruidos, aleccionados. No es necesario, imprescindible, que los educadores estén enterados del aspecto jurídico de la adopción, pero sí conviene que estén convenientemente adoctrinados sobre su aspecto psicológico, es decir, qué trato se le debe dar al alumno del cual saben o intuyen que es un hijo adoptivo.

2. En el Congreso Internacional de Luxemburgo, celebrado del 1º al 3 de noviembre de 1963, al considerarse los problemas educativos planteados por la adopción, la comisión C, presidida por el doctor Clement Launay (Francia) y ponente R. P. von Niele (de los Países Bajos), con respecto a la adopción y escuela, se arribó a las siguientes normas:

A. Sería muy deseable que los maestros, tanto religiosos como seculares, tengan una información exacta sobre los problemas de la adopción y que, en particular, eviten dos actitudes enojosas: el prejuicio desfavorable y la compasión. Es necesario, en efecto, que en el medio escolar el niño adoptado se sienta "como los otros".

B. Más aún que la familia natural, la familia adoptante debe con confianza, aceptar a su hijo para siempre tal y como es, tal y como se desarrolla y tal como se desarrollará. Sobre todo y particularmente en cuanto concierne al punto de vista intelectual (Conf. "Perspectivas cristianas de la adopción", Revista Obra Protección Menores, nº 93, año XXI, Madrid, España, págs. 37/38, segunda y primera columnas, respectivamente).

3. Y, al tratarse la Problemática psicosocial de la adopción, en el Simposio Internacional sobre Adopción, celebrado en Bogotá, Colombia, los días 10 a 14 de diciembre de 1979, se estableció que:

"Los niños además deben ser orientados desde la escuela para que no establezcan diferencias en su trato con el menor adoptado".

4. Nosotros pensamos que el adiestramiento a maestros sobre los problemas que plantea la adopción debe ser impartido mediante cursos, cursillos, disertaciones o clases especiales.

VI. ASOCIACIÓN DE PADRES ADOPTIVOS

1. ASOCIAR, según el Diccionario de la Real Academia Española, quiere decir: Dar a uno por compañero persona que le ayude en el desempeño de algún cargo, comisión o trabajo. Otra acepción: Juntar una cosa con otra, de suerte que se hermanen o concurren a un mismo fin. Dos acepciones más: Tomar uno compañero que le ayude. Juntarse para algún fin.

Y ASOCIACIÓN - conforme el Diccionario de la Lengua Española - significa:

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

"Conjunto de los asociados para un mismo fin" (Conf. Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española, pág. 132, tercera columna. 19ª edición Madrid, 1970).

2. Nosotros hemos pensado muchas veces por qué muchas personas se reúnen o asocian con fines determinados, para ciertas cosas, y se asocian para tratar y estudiar los diversos aspectos que plantea la adopción. Pero, sobre todo, en los aspectos psicológicos y educativos de dicha institución.

3. Basta tomar la Guía telefónica de la Capital Federal, para contar el número de asociaciones creadas con fines científicos, artísticos, culturales, etcétera.

Al desgairre, citemos algunas: Asociación Amigos de la Música; Asociación Argentina Amigos de la Astronomía; Asociación Argentina de Canaricultores Roller; Asociación de Ayuda y Orientación al Inválido y muchas otras.

4. Propiciamos la creación de Asociaciones de Padres Adoptivos, con el fin de que entre ellos puedan ayudarse y trasmitirse las experiencias vividas y recogidas con sus respectivas adopciones.

5. Dios, en su infinita misericordia, distribuye sus dones y gracias: a unos les da hijos y a otros no. A veces, no tener hijos no es una desgracia. Puede darse el caso de la muerte de la madre al nacer su hijo; la muerte de éste en el mismo acto de venir al mundo, o de cualquier variante que suele o puede tener un alumbramiento.

6. Pensamos que uno de los motivos por los cuales los padres adoptivos no se asocian es, lisa y llanamente, por un complejo de inferioridad, que no tiene razón de ser.

7. Hoy vemos, por ejemplo, los Alcohólicos Anónimos, que se reúnen privada y públicamente, sin el menor asomo de vergüenza. Se presentan ante los extraños, con su nombre de pila, apodo o sobrenombre, y debaten libremente sus problemas y experiencias.

Por lo tanto, no encontramos desdorado, sino beneficioso, que los padres adoptivos se reúnan entre sí, para contarse sus cuitas y experiencias adoptivas. Con ello, no se pierde nada y se gana mucho.

8. Sugerimos el nombre de San José para alguna Asociación de Padres Adoptivos.

Otra denominación que nos permitimos insinuar para Asociaciones de Padres Adoptivos es la de Don Orione, por el amor y cariño que tuvo este gran apóstol hacia los niños y desvalidos, y cuya obra más conocida, respetada y admirada son sus Cottolengos.

9. Paralelas a estas asociaciones de padres adoptivos, tendrían que existir,

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

a lo largo y a lo ancho del país, Asociaciones de amigos de la Adopción. En éstas tendría que haber personas con distintas vocaciones: médicos, psiquiatras, pediatras, abogados, asistentes sociales, psicólogos, escritores, conferencistas, charlistas, etc., y todos podrían y deberían contribuir a la difusión y un mejor conocimiento de la adopción.

10. Dijimos el 16 de setiembre de 1965, en el Club de Letras de Buenos Aires, y lo reiteramos hoy, que: "Es necesario, imprescindible que la gente de letras tome a su cargo la sublime labor de escribir sobre adopción, en forma de novela, cuentos, relatos, anécdotas, narraciones, tomados de la realidad, vulgarizando el tema, difundiendo por todos los medios: cine, radio, teatro, diarios, revistas, televisión, etc., esta obra de amor que se llama adopción" (Conf. Mariano J. Grandoli La adopción, pág. 46, párrafo 6, Buenos Aires, 1967).

11. Igualmente reproducimos lo que expresamos el sábado 5 de noviembre de 1966, en la iglesia Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa (provincia de Buenos Aires) a las siete de la tarde, antes de comenzar la santa misa: «El episcopado argentino - lo digo con todo respeto - debería crear un secretariado dedicado a la adopción" (Conf. Mariano J. Grandoli, La adopción, pág. 60, Buenos Aires, 1967).

VII. ABORTO Y ADOPCIÓN

1. Recientemente la madre Teresa Bojaxhiu, superiora general de las Misioneras de la Caridad de Calcuta (India), Premio Nobel de la Paz 1979, conocida generalmente como Teresa de Calcuta, intervino en el Sínodo de Obispos 1980, celebrado en Roma.

2. Entre otras cosas, manifestó que con su intervención quería presentar a los pobres del mundo, los indeseados, los no amados, los desheredados (Conf. L'Osservatore Romano, domingo 19 octubre 1980, págs. 8/9, edición semanal en lengua española).

3. Además, la madre Teresa de Calcuta afirmó que la gente no admite el aborto, y ha pedido que se lo combata por medio de la adopción (Conf. L'Osservatore Romano, domingo 19 octubre 1980, págs. 8/9, cuarta y primera columnas, respectivamente).

4. Compartimos la opinión, el sentir de la madre Teresa de Calcuta y pensamos que es un paliativo combatir el aborto por medio de la adopción. Algo nefasto como es el aborto puede atenuarse, suavizarse con una obra de amor, como es la adopción.

5. Habría que sugerir y aconsejar, especialmente, a los asistentes sociales que, en sus visitas a los hospitales, sanatorios, clínicas, etc., donde haya

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

maternidades, aconsejen a las madres solteras o aquellas que quisieran desprenderse de sus hijos, que los den en adopción.

6. Análogo criterio habría que seguir con los médicos parteros, enfermeras, etc., para que, cuando sepan o tengan alguna paciente que quiera abortar, persuadirla para que tengan familia - el niño o la niña - e insinuarle que lo den en adopción, lisa y llanamente, sin reconocimiento previo ante el Registro Civil.

7. Ciertamente que, siguiendo el consejo de la madre Teresa de Calcuta, un mal como es el aborto puede transformarse en un bien, como es la adopción.

VIII. SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE ADOPCIÓN (COLOMBIA, 1979)

1. Por considerarlo de interés, transcribimos a continuación tres resoluciones del Simposio Internacional sobre Adopción, celebrado en la ciudad de Bogotá, Colombia, desde el 10 al 14 de diciembre de 1979. Helas aquí:

a) No se recomendó la adopción por parte de una sola persona. El menor debe ir preferiblemente a un hogar compuesto por una pareja. Entre otras opiniones, se puso de relieve el caso de Dinamarca, país en el que la adopción por una sola persona está prohibida por ley. Sin embargo, en casos excepcionales y realizando estudios especialmente profundos sobre la situación, puede adoptar la persona sola, como, por ejemplo, cuando ha estado un largo período con esa persona.

b) El estudio de los adoptantes nacionales deberá comprender aspectos tales como la estabilidad conyugal de la pareja, sus relaciones familiares, antecedentes sociales, capacidad de dar y recibir afecto y sus motivaciones en relación a la decisión de adoptar, y debe exigírseles un mínimo de estabilidad económica. En el campo médico es necesario investigar los antecedentes y condiciones generales de salud de los presuntos adoptantes.

c) Los conceptos social, psiquiátrico, médico y psicológico son de gran importancia dentro del proceso, y los jueces especializados deberán exigirlos en todos los casos.

Se recomienda que, en los países en los que la ley no disponga la exigencia de estos estudios dentro del proceso, se incluya en la respectiva legislación.

2. Estos son estupendos conceptos, que deberían ser estampados en la ley argentina de adopción.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

IX. CONCLUSIONES

1. Estimamos noble y justo el deseo del hombre de perpetuarse hacia la posteridad y, nosotros, agregamos, por qué no hacia la eternidad.
2. Prescindir es negar. Por eso, creemos que prescindir del factor religioso en materia de adopción es negarlo.
3. Una Asociación de Padres Adoptivos tendría que aglutinar a los padres adoptivos y adoctrinarlos sabiamente para arrancarles de cuajo ese complejo de inferioridad que los frena o retrae, por ser padres adoptivos, ya que, muchas veces, son más responsables o mejores que algunos padres de sangre.
4. Es necesario, imprescindible, divulgar el noble instituto de la adopción. En esto deben colaborar jueces, magistrados, abogados, psicólogos, asistentes sociales, escritores, publicistas y todos aquellos que se dediquen directa o indirectamente a los problemas de la minoridad. Esta vulgarización o divulgación del tema pueden y tendrían que hacerla los escritores, charlistas, etc., mediante conferencias, charlas, simposios, paneles, seminarios, revistas, diarios, por radiofonía o televisión.
5. Digamos siempre - y cuanto antes - a los hijos adoptivos la verdad acerca de su calidad de hijos por adopción.
6. Ponemos énfasis en el aspecto biológico, humano de la adopción, pues, por su causa, ocultada al hijo adoptivo, puede producirse un incesto. Y esto no es una bagatela.
7. Si Dios es Amor y Dios no nos engaña nunca, no concebimos por qué los padres adoptivos quieren engañar o engañan a sus hijos adoptivos, sobre su verdadera filiación adoptiva, sabiendo que los niños adoptivos son hijos de Dios.
8. A los chicos hay que tratarlos con suma reverencia, y una de las formas de reverenciarlos es decirles siempre la verdad. Y esto, aun que nos duela.
9. Nosotros pensamos que, en la vida del hombre, tan importante es la lengua, como la religión. Con la lengua se da a entender por medio de la palabra, y con la religión se hace entender por Dios. En la vida del hombre, tan necesaria es la una como la otra.
10. Para ciertos países, sobre todo Holanda, Grecia, el problema de la religión tiene su importancia; es primordial en Túnez, donde la colocación familiar es preferida a la adopción si no se puede hacer coincidir la religión del adoptado y la de los adoptantes.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

11. La religión es algo indispensable en la vida del hombre. Sin ella el hombre sería un ser insignificante, sin aspiraciones, sin leyes morales, sin ningún aliento divino; un ente que vagaría por la vida como una sombra, sin esperanzas y sin ilusiones puras, cerrado su corazón a las nobles y generosas realidades y obediente su pensamiento sólo a los mandatos del instinto y de las pasiones más absurdas; un ente que sería una negación de su suprema razón de ser (Rabino reverendo Isaac S. Algazi).

12. El art. 5º de la ley israelí de adopción de 1960 establece que el que adopta debe ser de la misma religión que el adoptado. Imitemos; sigamos el ejemplo de Israel, y estampemos, cuanto antes en la ley argentina, el factor religioso en materia de adopción.

13. Desde el punto de vista religioso, cabe exigir que los hijos de católicos sean adoptados por padres adoptivos católicos; en efecto, durante la mayor parte del tiempo los padres impondrán a su hijo adoptivo su propia religión (Pío XII).

14. La Iglesia argentina ve con profunda preocupación el peligro que corren los niños católicos argentinos que, al ser adoptados por matrimonios o personas de otra religión, no puedan practicar la religión católica en la que fueron bautizados y, finalmente, la pierdan, con grave daño para su alma y, quizá, para su salvación eterna. La ley de adopción argentina es buena, pero debe contemplarse expresamente en el régimen legal de la adopción el factor religioso v la coincidencia de cultos entre el adoptante y el adoptado, como requisito para que se conceda la adopción.

Los casos de adopción argentinos, en los que se debate el factor religioso, preocupan al Episcopado argentino tanto como preocupó a la jerarquía eclesiástica en Francia, el "caso Finaly", y, en Estados Unidos de Norte América, el "caso Ellis c/Mc. Coy" (monseñor doctor Guillermo Bolatti).

15. Sucede, a veces, que los matrimonios sin hijos, antes de adoptar un niño o varios niños, se sienten preocupados acerca del origen del niño o niña que piensan adoptar, sobre todo, acerca de la herencia biológica de éstos y cómo será su comportamiento en el curso de la vida. Pero esto puede acontecer en las mejores familias de sangre.

16. De familias de alto linaje con ambientes cuidados en todo orden, de padres que son modelo y admiración social surgen hijos que son su apropio, vergüenza y tristeza. En cambio, glorias, santos y grandes hombres surgieron del expósito y del abandono (doctor Manuel Zamora Tiffou).

17. Confíen los padres adoptivos, antes de adoptar un niño, en el informe del médico, del pediatra, del psicólogo, etc., pero ante todo y sobre todo, en la Providencia de Dios, que no les ha de fallar, ni faltar, si la invocan con recta intención y filial acatamiento.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

18. En materia de adopción, los maestros y maestras deben estar debidamente instruidos y aleccionados.

19. No es necesario, imprescindible, que los educadores estén enterados del aspecto jurídico de la adopción, pero si que estén convenientemente adoctrinados sobre su aspecto psicológico, es decir, qué trato se le debe dar al alumno, del que saben que es un hijo adoptivo.

20. Este adiestramiento a maestros, sobre los problemas que plantea la adopción, debe ser impartido mediante cursos, cursillos, disertaciones o clases especiales.

21. Propiciamos la creación de Asociaciones de Padres Adoptivos, con el fin de que, entre ellos, puedan ayudarse y transmitirse la experiencia recogida con sus respectivas adopciones.

22. Pensamos que uno de los motivos por los que los padres adoptivos no se asocian es lisa y llanamente un complejo de inferioridad, que no tiene razón de ser.

23. Paralelo a estas asociaciones, tendrían que existir, a lo largo y a lo ancho del país, Asociaciones de Amigos de la Adopción.

24. Los conceptos social, psiquiátrico, médico y psicológico son de gran importancia dentro del proceso, y los jueces especializados deberán exigirlos en todos los casos.

Se recomienda que, en los países en los que la ley no disponga la exigencia de estos estudios dentro del proceso, se incluya en la respectiva legislación (Simposio Internacional sobre Adopción, Colombia, 1979).

25. La gente no admite el aborto y debe combatírsele por medio de la adopción (madre Teresa Bojaxhiu, Teresa de Calcuta).

X. BIBLIOGRAFÍA

Algazi, Isaac., El Judaísmo, religión de amor, Editorial Sigal, Buenos Aires, 1979.

Centre International de l'Enfance, Curso sobre la adopción. Traducción del Instituto Interamericano del Niño, Montevideo, Uruguay, 1966.

Comisión Católica Española, Necesidades de la infancia española, Madrid, España, 1962.

Diario La Razón, Buenos Aires, 30 de setiembre de 1969.

Enciclopedia Universal Ilustrada Europea - Americana, Espasa.

Grandoli, Mariano J., Adopción y religión, Buenos Aires, 1961.

- - La adopción, Buenos Aires, 1967 -

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

- - La ley de adopción debe reformarse, 2ª de., Buenos Aires, Año Mariano 1958.

Israel, Ley de adopción de 1960.

Leal, Juan, S.J., Santos y beatos de la Compañía de Jesús, Edit. Sal Terrae, Santander, España, 1950.

L'Osservatore Romano, edición española semanal, 20 de julio de 1980.

Martínez Kleiser, Luis, Refranero general ideológico español, Ed. Real Academia Española, Madrid, 1953.

Oraa, Antonio, S.J., Ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola, Edit.

Razón y Fe, 6ª edición, Madrid, España, 1960.

Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española Madrid, 1970.